



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 OCT 2011

RES. H. N° 1266 - 11

Expte. 4804-11

VISTO:

La Nota 3091/11, mediante la cual la Sra. **Rafaela del Carmen VIÑAZCA**, presenta su renuncia condicional al cargo de Jefe de Hemeroteca, Categoría 3, del agrupamiento Técnico, a partir del 1° de Octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE su presentación obedece a los requerimientos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y conforme a los Decretos 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio, con motivo de haber cumplido con los requisitos exigidos para ello;

QUE corresponde en consecuencia la aceptación de la renuncia condicional presentada por la Sra. Rafaela del Carmen VIÑAZCA al mencionado cargo;

QUE la Dirección General de Personal informa que se debe aceptar la renuncia definitiva del agente cuando el agente presente copia de la resolución del ANSES donde conste otorgamiento del beneficio jubilatorio con fecha a partir de la cuál se hará efectiva la vigencia de tal beneficio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

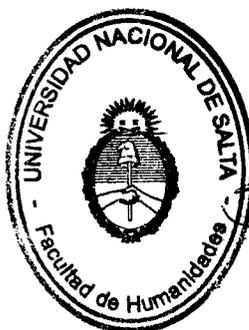
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

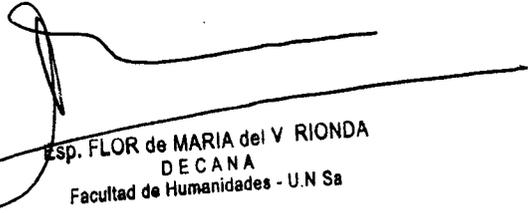
ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicional como Jefe de Hemeroteca, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico, a la Sra. **Rafaela del Carmen Viñazca**, Legajo N° 3940, por las razones expuestas en el exordio, a partir del 1° de Octubre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la agente, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal.-

az


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa